

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Certificado de libertad de gravamen
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Subdirección de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Homoclave: TR-SEGOB-012
- Nombre del Trámite: Certificado de libertad de gravamen
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Otro
- Descripción Ciudadana: Es el documento que expresa si determinado inmueble inscrito en el registro se encuentra libre de gravamen o tiene alguna inscripción que limite su dominio.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Puede solicitarse para acreditar con información oficial, la situación registral que presenta un inmueble específico, a efecto de dar continuidad a algún procedimiento del interés de las personas.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

Por 20 años de búsqueda:

1. Inmobiliario.
2. Mercantil.
3. Personas Morales.

Por 30 años de búsqueda.

1. Inmobiliario.
2. Mercantil.
3. Personas Morales.

)

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:29 fracción V. Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 24
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No

- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Ninguno

Descripción: .

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- **Consideraciones adicionales:** Se suspenderá o denegará en los casos siguientes: 1. Cuando el título presentado no sea de los que deben inscribirse o anotarse. 2. Cuando el documento no revista las formas extrínsecas que establece la ley. 3. Cuando el contenido del documento sea contrario a las leyes prohibitivas o de interés público. 4. Cuando haya incompatibilidad entre el texto del documento y los asientos del registro; salvo los casos en que se demuestre la inexactitud registral.
- **Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio:** 1. Los registradores calificarán, bajo su responsabilidad los documentos que se presenten para la práctica de alguna inscripción o anotación, la que suspenderá o denegará en los casos siguientes: 2. Cuando el título presentado no sea de los que deben inscribirse o anotarse. 3. Cuando el documento no revista las formas extrínsecas que establece la ley; 4. Cuando el contenido del documento sea contrario a las leyes prohibitivas o de interés público; 5. Cuando haya incompatibilidad entre el texto del documento y los asientos del registro; salvo los casos en que se demuestre la inexactitud registral.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:2912 Otros

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://cerlin.ciasqro.gob.mx/cerlin>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

- 1 Ingresar al portal web <https://cerlin.ciasqro.gob.mx/login/servicios-ciudadanos>
- 2 Darse de alta como usuario, proporcionando los datos solicitados
- 3 Ingresar al sistema con el usuario y contraseña proporcionado vía correo electrónico
- 4 Llenar la solicitud de certificado con los datos correctos
- 5 Hacer el pago de derechos, que puede realizarse en línea dentro de la plataforma o mediante la generación de la orden de pago referenciado a comercios autorizados
- 6 Esperar a que su solicitud sea atendida
- 7 Una vez que reciba la respuesta del sistema, descargar el certificado
- 8 Validar certificado en <https://cerlin.ciasqro.gob.mx/login/servicios-ciudadanos> capturando id y código verificador

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Subdirector del Registro de Comercio y Certificados Querétaro	Contacto oficial	soporte_rppc@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://rppc.queretaro.gob.mx/portal/consulta-estatus>

Oficinas de atención

Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Descripción del modulo:

Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Domicilio

Calle 5 de mayo No. Exterior 45, No. Interior s/n Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422385000 , Ext. .

Correo electrónico:

mmurguia@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

Notas

marcación corta 9 5043

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	Por 30 años	\$ 1583.96
2	Por 20 años	\$ 1131.4

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No

- Banco comercial: Sí

- En línea: Sí

- Capture la liga correspondiente: ///RecaudaNet/

- Comercios: Sí

- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 4
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: NA

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro .

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro .

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:29 fracción V. Otros

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No